

## ACTA N° 006

### ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS AS N° 0119-2023-SUNAT/7M0950-PRIMERA CONVOCATORIA

En Tarapoto, siendo las 09:00 horas del día 01 de febrero de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, conformados por los señores: Mónica García Incháustegui, en calidad de Presidente, Leslie Irina Pinedo Leveau, como primer miembro titular y Luis Eduardo Díaz Ramirez, como segundo miembro titular; designados mediante Formato de Designación del Comité de Selección N.º 006-2023-SUNAT/7M0950 de fecha 22 de diciembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N.º 0119-2023-SUNAT/7M0950, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del Servicio de mensajería en el ámbito local y nacional para las sedes de la Oficina Zonal San Martín e Intendencia de Aduana Tarapoto; a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas.

#### 1. SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

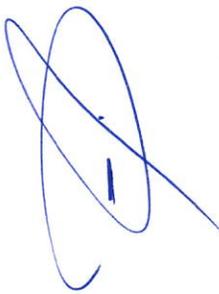
El comité de selección procede con la verificación de la subsanación de la observación a la oferta formulada en acta N.º 004, subsanado a través del SEACE por parte de los postores y dentro del plazo otorgado, determinándose lo siguiente:



N.º	Nombre o Razón Social del Postor	Observación	Subsanación
1	NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC	<p>De acuerdo con el numeral 60.1 del artículo 60 del RLCE, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.</p> <p>Considerando ello, se observó el Anexo 11 – solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa cuyo anexo presentado, de acuerdo con las bases Integradas corresponde al Anexo N.º 10, debiendo corregir como error material.</p>	Conforme, si cumple.



#### 2. ADMISIÓN DE OFERTAS:



El comité de selección luego de haber verificado el cumplimiento de la subsanación del documento presentado mediante el SEACE procede a realizar la revisión de las ofertas presentadas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la RLCE, cuyo resultado se detalle en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 1**

**CUADRO RESUMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

**A.S. N° 0119- 2023-SUNAT/7M0950 - PRIMERA CONVOCATORIA**

**Servicio de mensajería en el ámbito local y nacional para las sedes de la Oficina Zonal San Martín e Intendencia de Aduana de Tarapoto**

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	20488969952 NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC	20552588569 MACROPOST LOGISTICS SAC	20573072694 QUICK BUSINESS SOLUTIONS SAC	20130277064 INTERSERVICE SRL
<b>2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>				
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.(Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Presentó 02 anexos 6 (No ha declarado cual es su oferta total)
<b>2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>				
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	NO PRESENTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El postor INTERSERVICE SRL presentó 02 documentos del anexos N.º 06 – Precio de la Oferta, en una oferta por el subitem 1: Servicio de Mensajería Local, el importe de S/ 70 445.00 y en el otro anexo oferta por el subitem 2: Servicio de Mensajería Nacional el importe S/ 126 100.00; el postor no ha declarado cual es su oferta total entre ambos subitems y no cumplió con seguir el formato del anexo N.º 6 de las bases integradas del presente procedimiento de selección;

tratándose así de un error formal que no es subsanable según el Reglamento<sup>1</sup>; por lo que su oferta es NO ADMITIDA.

### 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con la evaluación de las ofertas admitidas, considerando para ello los factores de evaluación establecidas en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, determinándose el siguiente resultado:

CUADRO N.º 2

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE DEL POSTOR	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
20488969952 NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC	S/103,595.00	100	5	105.00	1
20552588569 MACROPOST LOGISTICS SAC	S/110,523.50	93.73	4.69	98.42	2
20573072694 QUICK BUSINESS SOLUTIONS SAC	S/199,980.00	51.80	2.59	54.39	3

#### BONIFICACION DEL 5%

Mediante el anexo N.º 10 de las Bases integradas, los postores han solicitado la bonificación del 5% sobre el puntaje total obtenido, debido a que cuentan con la condición de micro y pequeña empresa, por lo que, para asignar la bonificación, el comité de selección verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que los postores se encuentran acreditadas en el REMYPE.

### 4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de la determinación del puntaje y orden de prelación de las ofertas presentadas e indicadas en el cuadro anterior, en atención al artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el comité de selección procede con la revisión de los documentos solicitados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas para acreditar los Requisitos de Calificación correspondiente a los postores que ocuparon el 1er y 2do lugar del orden de prelación. Se adjunta cuadro de calificación anexo a la presente acta.

De la revisión de la documentación requerida, el resultado es la siguiente:

CUADRO N.º 3

<sup>1</sup> En el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (DS N.º 344-2018-EF) en el artículo 60, en el numeral 60.2, prescribe lo siguiente: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante

CALIFICACIÓN		NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC	MACROPOST LOGISTICS SAC
A. CAPACIDAD LEGAL	<b>A HABILITACIÓN</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.		
	<b>B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>	Coordinador: Experiencia mínima de dos (02) años	
	01 Coordinador: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en las que se señale o precise el periodo de experiencia expresado en años o meses.	SI CUMPLE (acredita por 14 años)	SI CUMPLE (acredita por 06 años)
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>C.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	Si cumple (adjunta 01 contrato con su respectiva constancia de prestación, monto sustentado de S/ 660,239.30)	Si cumple (adjunta 01 contrato con su respectiva constancia de prestación, monto sustentado de S/ 1,714,323.00)
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.		
<b>SITUACIÓN DE OFERTA</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

## 5. OTORAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos en la etapa de evaluación y calificación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Comité de Selección otorga la **BUENA PRO** al postor: **NEGOCIOS Y SERVICIOS POSTALES SAC, con RUC 20488969952** por el monto de S/ 103 595,00 (Ciento tres mil quinientos noventa y cinco y 00/100 soles) no incluye el IGV.

Siendo las 11:30 horas se da por concluida la sesión, procediéndose a la lectura y firma de la presente acta en señal de aprobación en todas sus partes.

  
LESLIE IRINA PINEDO LEVEAU  
1er Titular del Comité de Selección

  
MÓNICA GARCÍA INCHAÚSTEGUI  
Presidente Titular del Comité de Selección

  
LUIS EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ  
2do Titular del Comité de Selección